



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>			
PAGO DE INFRACCIÓN Y LIBERACIÓN DE DOCUMENTO RETENIDO; TARJETA DE CIRCULACIÓN									
DESCRIPCIÓN:									
<p>SI EL CIUDADANO INFRINGE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y COMO CONSECUENCIA LAS OFICIALES DE TRÁNSITO MUNICIPAL PROCEDEN AL LEVANTAMIENTO DE BOLETA DE INFRACCIÓN CORRESPONDIENTE A LA FALTA QUE SE HAYA COMETIDO Y A LA RETENCIÓN DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN COMO GARANTÍA DE PAGO.</p> <p>UNA VEZ QUE EL INFRACCTOR CUENTA CON SU BOLETA/TICKET DE INFRACCIÓN, EL CIUDADANO DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE DICHA INFRACCIÓN, YA SEA POR MEDIO DE TERMINAL ELECTRÓNICA, EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, PARA QUE SE GENERE LA LÍNEA DE CAPTURA PARA EL PAGO EN SUCURSAL BANCARIA O PAGO EN EFECTIVO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO; UNA VEZ QUE EL PAGO HA SIDO REALIZADO, EL CIUDADANO DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE DE PAGO PARA LAS BAJAS CORRESPONDIENTES Y LA ENTREGA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN RETENIDA.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 21 Y 115 FRACCIÓN III INCISO H DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.							
DOCUMENTO A OBTENER:		COMPROBANTE DE PAGO DE INFRACCIÓN Y LA TARJETA DE CIRCULACIÓN, QUE SE HAYA RETENIDO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		DE ACUERDO AL TIEMPO DE PAGO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				CUANDO EL CIUDADANO ES SUJETO DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y RETENCIÓN DE TARJETA DE CIRCULACIÓN POR PARTE DE ELEMENTOS DE TRANSITO					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				SÍ, ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL					
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
BOLETA DE INFRACCIÓN		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	N/A			ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
BOLETA DE INFRACCIÓN		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	N/A			ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
BOLETA DE INFRACCIÓN		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	N/A			ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		INMEDIATO SI SE REALIZA POR MEDIO DE TERMINAL ELECTRÓNICA, 10 MIN. SI SE ELABORA EN LAS OFICINAS Y 40 MIN. SI ACUDE A SUCURSAL BANCARIA.			TIEMPO DE RESPUESTA:		INMEDIATA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS		
COSTO:		\$ DE ACUERDO AL ARTÍCULO POR EL CUAL SE INFRACCIONÓ AL VEHÍCULO			DE ACUERDO AL VALOR DE LA UMA (96.22), SEGÚN LA INFRACCIÓN Y TIEMPO TRANSCURRIDO QUE SE ESPECIFICA EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO.				
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DÉBITO	DE <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		SUCURSAL BANCARIA, (PAGO CON TARJETA Y EN EFECTIVO) CON EL ELEMENTO DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE LA TERMINAL BANCARIA (TARJETA DE DÉBITO Y CRÉDITO) OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO (PAGO EN EFECTIVO). NOTA: SI EL PAGO SE REALIZA POR SUCURSAL BANCARIA, EL CIUDADANO TENDRÁ QUE ACUDIR A LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO A DAR DE BAJA LA INFRACCIÓN, CON EL BAUCHER DEL PAGO CORRESPONDIENTE.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		SE OTORGA DESCUENTO DEL 70% SI SE REALIZA EL PAGO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE SU EMISIÓN DEL 50% SI SE REALIZA DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU IMPOSICIÓN. LAS MULTAS QUE NO SEAN PAGADAS EN EL PAZO INDICADO CAUSARÁN ACTUALIZACIÓN EN TÉRMINOS DEL ART. 30 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL TRÁMITE NO SE PUEDE REALIZAR SI EL CIUDADANO FUE INFRACCIONADO POR ALGUNA OTRA AUTORIDAD QUE NO SEA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE HUIXQUILUCAN, SI NO PRESENTA SU BOLETA DE INFRACCIÓN, O SI DESCONOCE EL NÚMERO DE PLACA DEL VEHÍCULO, EN CASO DE LIBERACION SI NO PRESENTA LA DOCUMENTACION COMPLETA.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD				DIRECCIÓN DE VIALIDAD			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VENUSTIANO CARRANZA			NO. INT. Y EXT.:	21	
COLONIA:	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HRS Y VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	82840463		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		OFICINA: DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, CENTRO ADMINISTRATIVO "EXCINEMAS"					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		CMDTE. RAÚL NOGUEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VENUSTIANO CARRANZA			NO. INT. Y EXT.:	35	
COLONIA:	HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HRS, VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE 09:00 A 14:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	82842230		510, 513	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, CENTRO ADMINISTRATIVO "PIRULES"					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		CMDTE. RAÚL NOGUEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JESÚS DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	PIRULES			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HRS, VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE 09:00 A 14:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	82842230		510, 513	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿GENERA COSTO EXTRA LA ENTREGA DE MI TARJETA DE CIRCULACIÓN?					
RESPUESTA:		NO, EL CIUDADANO SOLO PAGA EL MONTO DE LA INFRACCIÓN					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿EN DÓNDE ME ENTREGAN EL DOCUMENTO RETENIDO COMO GARANTIA DEL PAGO DE LA INFRACCIÓN?					
RESPUESTA:		EN LOS DEPARTAMENTOS DE INFRACCIONES DE LAS OFICINAS DE DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO CORRESPONDIENTE A LA ZONA DONDE SE LEVANTO LA INFRACCIÓN (CABECERA, PIRULES)					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿SI PAGO LA INFRACCIÓN CON LA AGENTE DE TRÁNSITO, COMO OBTENGO MI DOCUMENTO RETENIDO COMO GARANTIA DE PAGO?					
RESPUESTA:		SI LA AGENTE DE TRÁNSITO CUENTA CON LA TERMINAL ELECTRÓNICA PARA REALIZAR EL COBRO DE LA INFRACCIÓN, ENTONCES PUEDE PAGARLA EN EL MISMO LUGAR DONDE ÉSTA FUE COMETIDA, DE ESTE MODO LE SERÁN ENTREGADOS DE MANERA INMEDIATA LOS DOCUMENTOS O PLACA RETENIDOS.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ELABORÓ:		 N/A 2022-2024 VISTO BUENO: Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 C. PAOLA MARTÍNEZ MONTOYA SECRETARIA TÉCNICA		LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD			25 / 02 / 2022		